



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

04 de marzo de 2019

Página 1 de 2

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

COMITÉ DE COMPRAS

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INAPA-CCC-LPN-2019-0005, ADQUISICION DE CLORADORES PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”.

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, hasta la fecha 28 del mes de febrero del 2019, recibimos las siguientes preguntas: les damos las siguientes respuestas:

- 1- ¿Los Cloradores llevan eyectores?

Resolución Única: Sí

- 2- ¿Serán admisibles cloradores con diferentes materiales resistentes a la corrosión, tales como PVC, o sólo serán evaluados los materiales en las especificaciones técnicas suministradas?

Resolución Única: No, solo los que están en la ficha técnica

- 3- ¿Los sistemas requeridos son sólo por los reguladores, por solución y directo o es sistema completo, (regulador, eyector y accesorios)?

Resolución Única: El sistema completo.

- 4- ¿De ser el sistema completo favor definir los tipos de eyectores: 1) Para sistemas de presión.
2) Difusor de una piedra o dos; 3) ¿Eyector en línea con soporte a sobre presión o sencillo con chequer integrado, (para este eyector cuáles presiones se manejarán)?

Resolución Única: - 1) El eyector debe de ser de alta y baja (LO/HI pressure).

2) -Difusor sin piedra y 3)-Con soporte a sobre presión.



5- ¿Los cloradores por solución serán montados directamente a cilindro o a manifold?

Resolución Única: Los cloradores de rango de 100 libras y menores que estos irán directo al cilindro, los de rango mayor irán al manifold.

6- ¿Existe algún dibujo o diagrama que refleje cada sistema solicitado?

Resolución Única: Diagramas están anexos al documento.

7- Si la licitación en realidad incluye las instalaciones, para poder cotizar e incluirlas, requerimos que el INAPA haga un levantamiento de todos los lugares donde serían instalados cada equipo, aclarando o especificando lo siguiente:

a-Ubicación de los sistemas, (localidad) y las condiciones del lugar,

b- Listado de los diferentes materiales, necesidades y sus especificaciones a requerir en cada instalación por acueducto,

c-Especificar si se va a contar con facilidades de la institución y cuales serían estas facilidades.

d-Especificar si los sistemas operaran con cilindros de 150 libras o 2000 libras,

e-Especificar si existen manifold para las instalaciones,

f-Dar a conocer las presiones de operación de cada sistema y cantidad de cloro a aplicar,

g-Especificar si existe fuente de energía confiable, entre otras informaciones que los técnicos del INAPA podrían determinar.

h-Tener presente que si las instalaciones están incluidas en las bases, en la misma no se contempla tiempo para estas instalaciones, las cuales dependen de las condiciones de cada acueducto y sus requerimientos.

Resolución Única: No requerimos de ninguna instalación de parte de los suplidores, solo necesitamos que nos suplan los cloradores, según el numeral 2.8 del Pliego de condiciones Específicas. **Los equipos serán entregados en el almacén del Km 18.**

8- **Favor de suministrar las Informaciones técnicas de los Item siguientes:**

Item 5: CLORADOR POR SOLUCION 0-1000 PPD:

a)-Especificar si va instalado en cilindros de 150 libras o de 2000 libras.

b)-Especificar si el regulador de vacío va instalado directamente al cilindro o a un manifold existente o a la pared.

C-Si llevan calentadores y el voltaje

LPN-2019-0005



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



Item 6: CLORADOR POR SOLUCION 0-2000 PPD:

- a)-Especificar si va instalado en cilindros de 150 libras o de 2000 libras.
- b)-Especificar si el regulador de vacío va instalado directamente al cilindro o a un manifold existente o a la pared.
- c)- Si llevan calentadores y el voltaje

Item 7: CLORADOR POR SOLUCION 0-500 PPD:

- a)-Especificar si va instalado en cilindros de 150 libras o de 2000 libras.
- b)-Especificar si el regulador de vacío va instalado directamente al cilindro o manifold existente o a la pared.
- c)- Si llevan calentadores y el voltaje

Resolución Única: para los ítems 5, 6 y 7

a-Tanque de 2000 Libras

b-Van al Manifold

c- 220V

- 9- En el artículo 2.9 Duración del Suministro, dice que La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de treinta (30) días, contado a partir de la suscripción del Contrato.

Pero si la fábrica los tuviera en existencia, el proceso de trámite de importación, preparación del fabricante y retiro de las aduanas dura más de 30 días. Las aduanas es un factor que no controlamos.

Este punto obliga a que los oferentes tengan que comprar o tener en sus inventarios los productos a ofertar sin tener la seguridad de que los mismos serán comprados por la institución.

Respuesta: El periodo de suministro de 30 días, este es un tiempo estimado, tomando en cuenta la necesidad que tiene la institución, además una vez notificada la adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso, este debe iniciar los trámites necesarios para poder cumplir con la entrega, por otro lado luego de firmado el contrato se toma el tiempo de la legalización y registro del contrato por ante la Contraloría General de la República y la entrega iniciará a partir de que el INAPA emita la orden de compra, luego de que el contrato este certificado.

La institución no exige, ni obliga a los oferentes a tener equipos en existencia.



10- En el artículo 2.14 Documentación a Presentar en OFERTA TECNICA:

Documentación Legal: Acápites 11- Formulario: (RPE-F-002). Declaración Jurada de No Conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta. (no subsanable).

Queremos expresar que este formulario hace algunos años La Dirección General de Contrataciones Públicas lo modificó y suprimió la parte de legalización de dicho formulario, ya que no lo requiere, lo cual ustedes pueden comprobar en la página o contactando dicha entidad.

Nuestra pregunta es si aun así el INAPA lo requiere notariado favor de confirmarlo y autorizarla modificación de dicho formulario que aparece en la página oficial del Organismo Rector para hacerle o incluirle esta parte para legalizarlo. Entendemos que los formularios son para llenarse o completarse no para modificarse.

Por otro lado, de acuerdo al Organismo Rector, en resoluciones anteriores ha expresado que este formulario es un documento subsanable, por lo cual entendemos que esto debe ser corregido ya que en los pliego esta como No subsanable.

Resolución Única: Este formulario (RPE-F-002) debe ser presentado ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas del proceso en referencia, que establece en el numeral 2. 14 acápites "11.Declaración Jurada de No Conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002). (no subsanable)".

No indica que debe estar legalizado.

11- Si solo requieren la instrumentación completa de los Cloradores, en concordancia con los requerimientos de cada tipo.

12- Si requieren algunos de ellos que sean Completos, con sus instrumentaciones y tanques; y en el evento, que tipo de material requieren para estos; si Acero Inoxidables, u otro tipo de material.

Resolución Única: para las preguntas 11 y 12, solo requerimos los cloradores, según el Numeral 2.8 del Pliego de condiciones Específicas.

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIVISION DE LICITACIONES
INAPA**

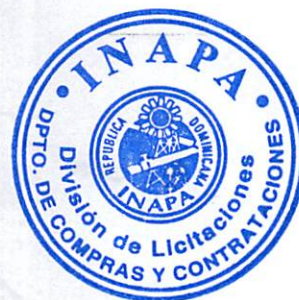
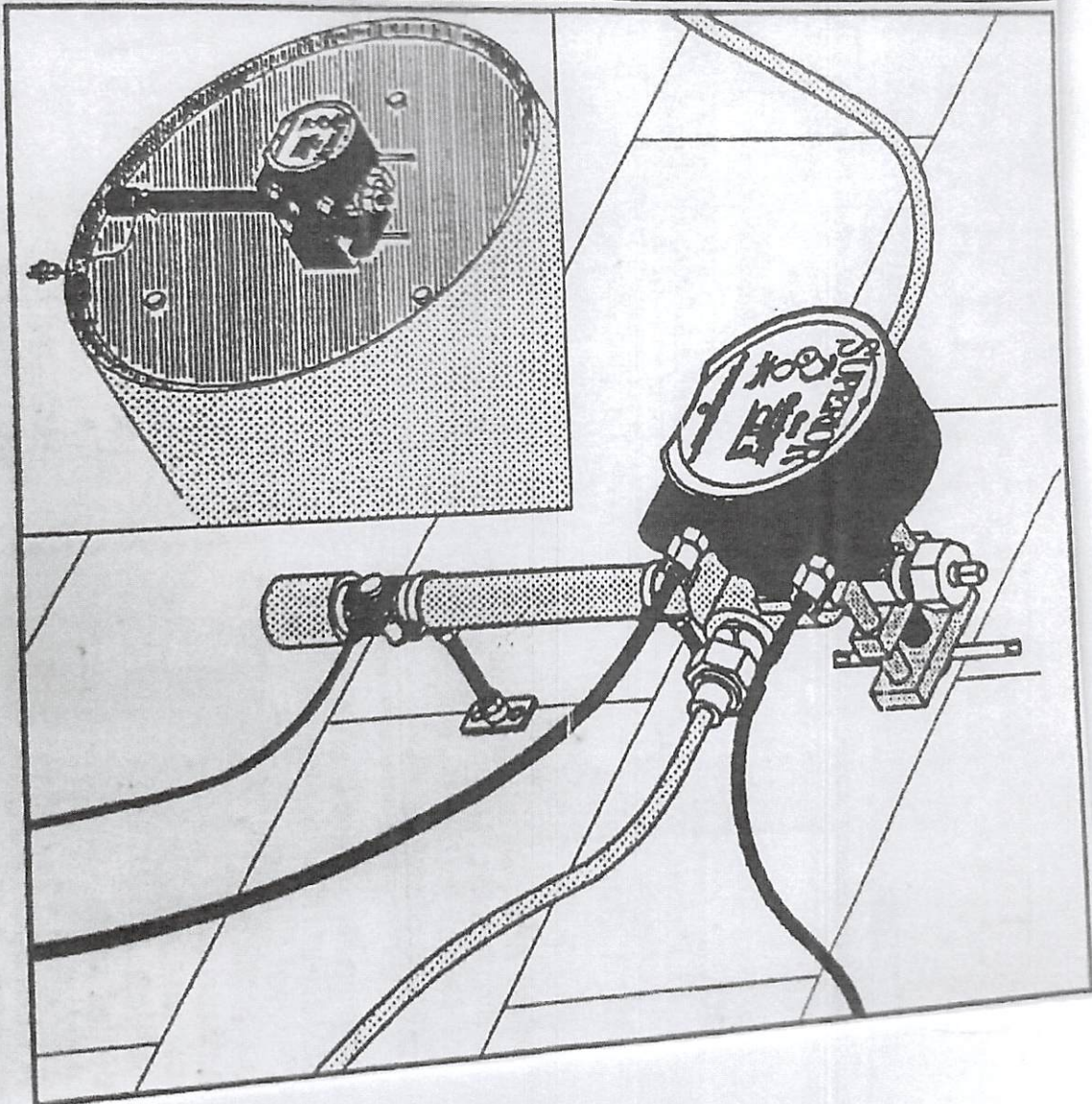

**Lic. Karol a. Peña Grullón
Enc. División Licitaciones**



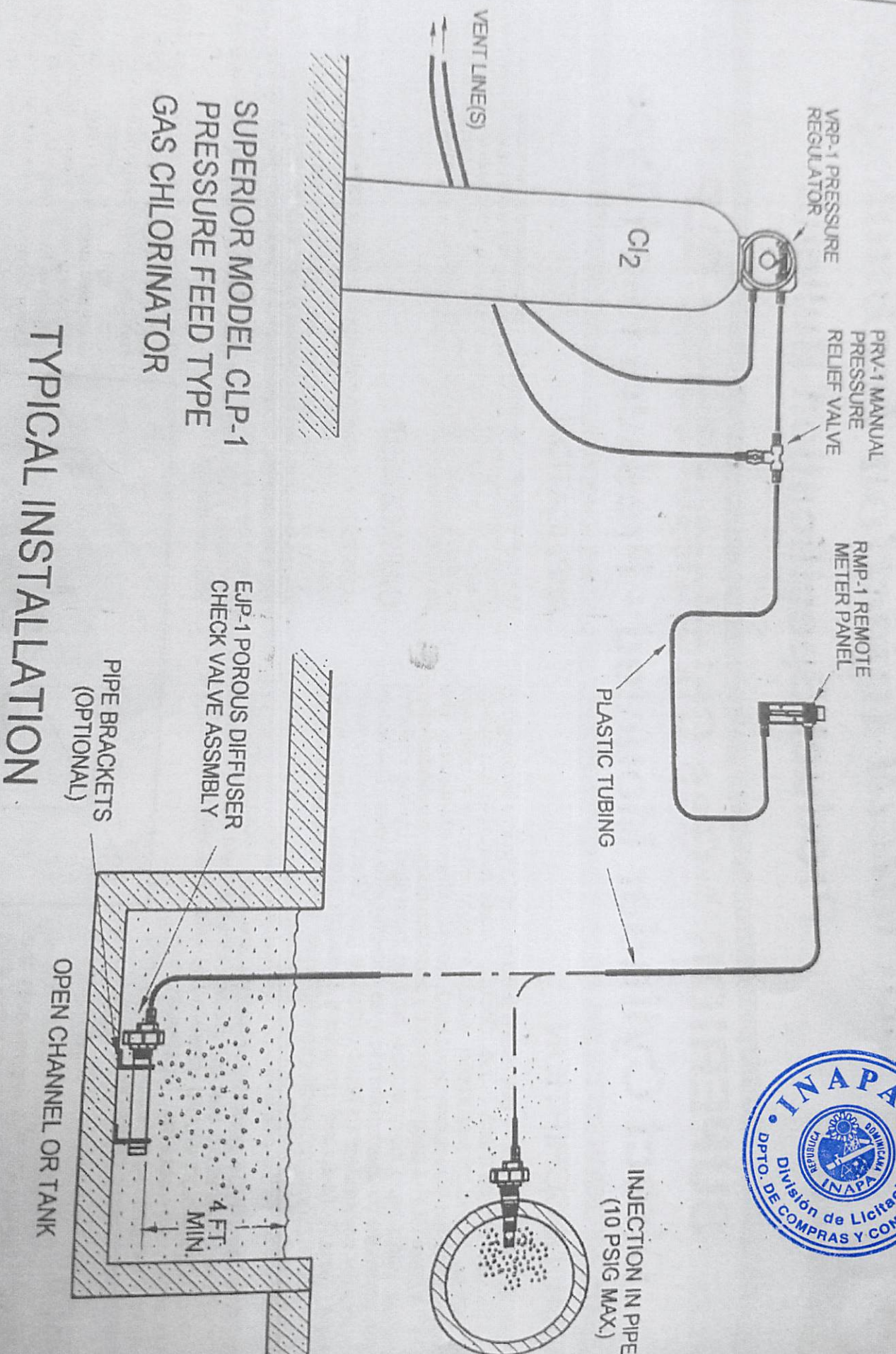
LPN-2019-0005

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



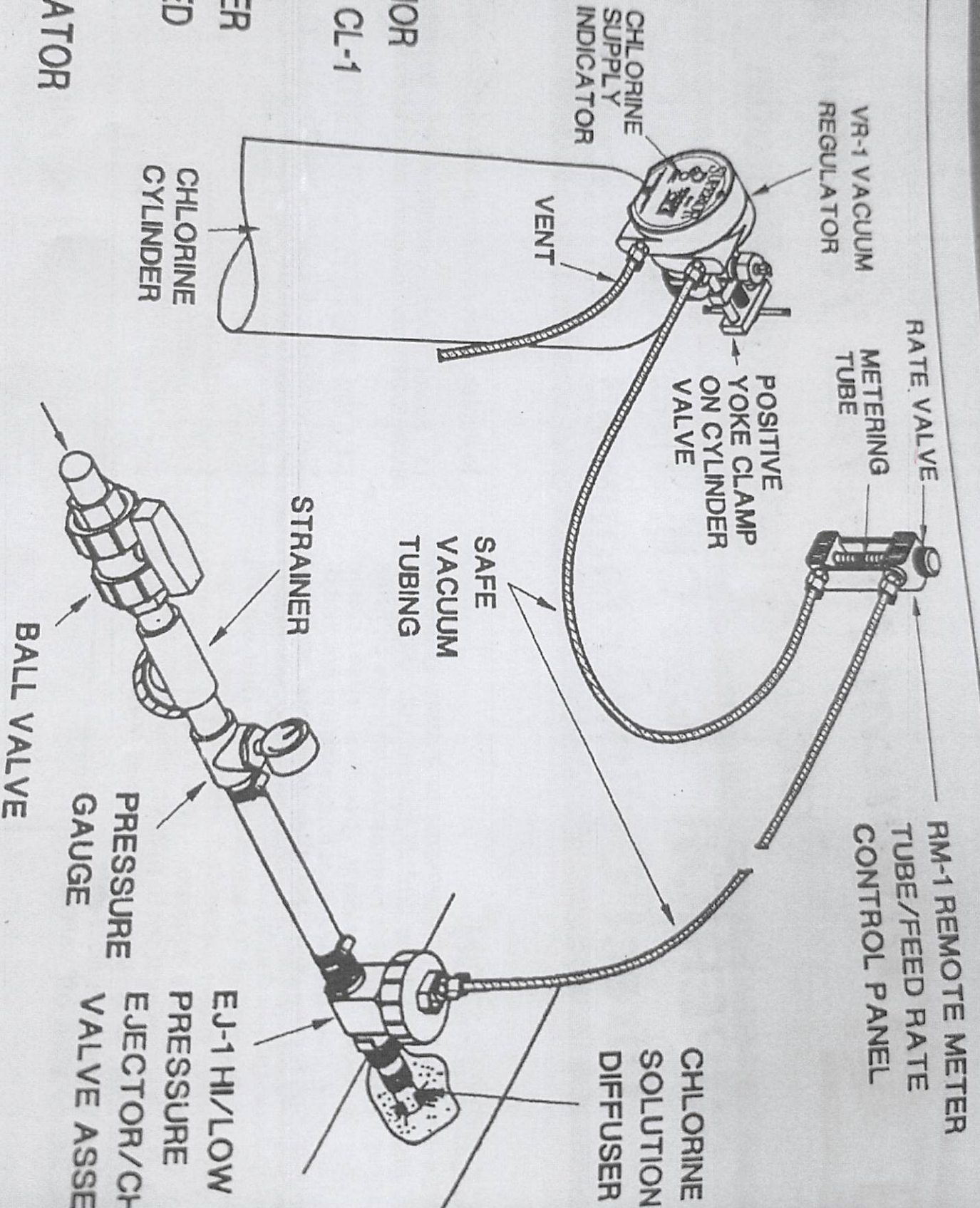


4.2





SUPERIOR
SERIES CL-1
DIRECT
CYLINDER
MOUNTED
GAS
CHLORINATOR



TYPICAL INSTALLATION